

LA PLATA, 20 MAY 2010

VISTO el expediente N° 22400-6778/10 del Ministerio de la Producción mediante el cual se tramita la renuncia de Lara MANGUEL al cargo de Directora de Cooperación Internacional y la designación en dicho cargo de Damián Eduardo SZVALB, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3 obra la renuncia presentada por Lara MANGUEL al cargo de Directora de Cooperación Internacional, a partir del 1° de febrero de 2010, quien fuera oportunamente designada mediante Decreto N° 1188/09;

Que la Dirección de Sumarios ha procedido a informar que la nombrada no posee sumario nominado pendiente;

Que el Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales ha propuesto la designación de Damián Eduardo SZVALB en el cargo de Director de Cooperación Internacional, a partir del 1° de febrero de 2010;

Que resulta necesario recurrir a un mecanismo de excepción a lo establecido en el Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción – Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales -, a partir del 1º de febrero de 2010, la renuncia presentada por Lara MANGUEL (D.N.I. Nº 25.567.736 – clase 1976) al cargo de Directora de Cooperación Internacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado mediante Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, quien fuera oportunamente designada mediante Decreto Nº 1188/09.


ARTÍCULO 2º. Designar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción – Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales -, a partir del 1º de febrero de 2010, a Damián Eduardo SZVALB (D.N.I. Nº 23.100.318 – clase 1972) en el cargo de Director de Cooperación Internacional, de conformidad a los lineamientos establecidos en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.


ARTÍCULO 3º. Exceptuar de los alcances del Decreto Nº 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios, la designación dispuesta en el artículo 2º del presente.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

 **DECRETO Nº 615**


MARTÍN M.N. FERRE
Ministro de la Producción
Provincia de Buenos Aires


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires